



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 7.- **Pregunta N.º 154, relativa a importe real aplazado del pago de deudas por el canon de aguas residuales establecido en el Plan de Choque COVID-19, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0154]**
- 8.- **Pregunta N.º 155, relativa a cuantía recaudada del importe aplazado del pago de deudas por el canon de aguas residuales establecido en el Plan de Choque COVID-19, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0155]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos siete y ocho, que van agrupados.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta N.º 154, relativa a importe real aplazado del pago de deudas por el canon de aguas residuales, establecido en el Plan de Choque COVID-19.

Y pregunta N.º 155, relativa a cuantía recaudada del importe aplazado del pago de deudas por el canon de aguas residuales, establecido en el Plan de Choque COVID-19, presentadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas, por el Grupo Mixto, el diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías.

Señora consejera, en la intervención que nos hizo hace un mes, nos dio una explicación detallada de aquellos ingresos previstos que no se habían producido. Y esta pregunta tiene como objeto continuar aquella cuestión, para resolver exactamente qué..., cuál ha sido la disminución real de las cuantías previstas y si estas se siguen considerando como una falta de ingresos y van a ser un ingreso extraordinario el año que viene o es directamente una pérdida o un ingreso no obtenido.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por parte del Gobierno, contesta la consejera de Economía y Hacienda, la Sra. Sánchez.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Sr. Palacio, el importe real que se ha aplazado, no se puede determinar hasta principios más o menos del mes de diciembre, en este ingreso tributario.

Eso es así, porque el plazo de presentación de ingresos ha finalizado el 30 de octubre y las condiciones de aplazamiento permitían la presentación e ingreso del modelo 670-1S-2020 hasta esa fecha, de manera que el volcado de ingresos se realiza con un desfase de aproximadamente de 30 días. Y, por otro lado, la cuantía ya recaudada desde la finalización del estado de alarma ha sido 2.813.953,85 euros, respecto del canon de agua doméstica. Dado que algunas entidades suministradoras ingresaron dentro del plazo reglamentario previsto, sin atender a la Orden de Hacienda 13/2020.

Y respecto al canon de agua industrial, el importe recaudado es cero; porque esas liquidaciones se realizan desde la propia ACAT, y no se ha girado ninguna. Saldrán esta semana.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Palacio

EL SR. PALACIO RUIZ: No se va a repreguntar, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.